



## RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 02-04

### **Asunto: La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte y el capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)**

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

DE ACUERDO con el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), según el cual el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo (...) así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

CONSCIENTE de las preocupaciones crecientes en torno de las implicaciones ambientales del capítulo 11 del TLCAN;

HABIENDO analizado cuidadosamente las experiencias con el historial del capítulo 11 del TLCAN a la fecha relativas al proceso de solución de controversias inversionista-Estado;

ALARMADO CADA VEZ MÁS, primero, por el potencial de estas disposiciones para restringir la capacidad de los gobiernos para regular, legislar o cumplir con sus obligaciones para bien del interés público y, segundo, por la falta de transparencia y acceso público en el proceso de solución de controversias,

Por medio de la presente:

EXHORTA al Consejo a aprovechar los esfuerzos emprendidos mediante el programa de Análisis de los Vínculos entre Medio Ambiente, Economía y Comercio y el artículo 10(6) del ACAAN, así como a:

1. Girar instrucciones para que se publiquen las actas resumidas de las reuniones del Grupo de Funcionarios de Medio Ambiente y Comercio del Artículo 10(6).
2. Solicitar que las reuniones del Grupo de Funcionarios de Medio Ambiente y Comercio del Artículo 10(6) se abran a la ciudadanía como lo recomendó previamente el CCPC.
3. Agregar el capítulo 11 del TLCAN a la agenda del Segundo Simposio de la CCA sobre Medio Ambiente y Comercio, que tendrá lugar en diciembre de 2002.
4. Tomar los pasos necesarios para asegurar que los aspectos del capítulo 11 del TLCAN, en lo que se relaciona con el medio ambiente, se incluyan en la Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente y Comercio prevista para 2003 y que parte de las discusiones estén abiertas al público.

Por ultimo, con objeto de perfeccionar la Recomendación al Consejo sobre esta materia, el CCPC reservará un tiempo de la sesión de Consejo de 2002, que tendrá lugar del 17 al 19 de junio en Ottawa, para celebrar un diálogo con el público específicamente sobre este asunto.

APROBADA EL 8 DE MARZO DE 2002